

Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 2.536/02.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.- S/ Aportes irrevocables con destino a capitalización del Banco de La Pampa, Convenio de Reprogramación de Vencimientos.-

<u>DICTAMEN № 633/02</u>

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 39, con relación al Proyecto de Decreto glosado a fs. 3/34, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al mismo.-

En consecuencia, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIER

OC.-

2 2 MAY 2002

A B O G C D O
Assesor Letrase de Cobierno
de la Prociscio de la c